

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INFONACOT 2018, CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE 2018 A LAS 11:00 HORAS.**

Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez	Director de la Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité.
Lic. José Francisco Campos García Zepeda	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el INFONACOT en representación del Titular del OIC.
Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Coordinador de Archivos.
C.P. Juan Carlos Díaz Godoy	Subdirector General de Crédito.
Lic. Dora Nava García	Directora de lo Consultivo y Normativo, y Encargada de la Oficina del Abogado General.
Mtro. David Josué Carpio González	Director de Crédito.
C.P. José Bogar Hoyos Quiroz	Director de Análisis y Administración del Crédito.
C. P. Beatriz Fajardo Espinoza	Subdirectora de Adquisiciones.
Ing. Laura Elena Zúñiga Vega	Subdirectora de Análisis del Crédito.
Lic. Luis Alonzo Saavedra Armenta	Subdirector de Normatividad en la Dirección de Crédito.
Lic. Alejandra Peña Gómez	Jefa de Departamento de la Dirección de lo Consultivo y Normativo.
Lic. Guadalupe Marlene Durazo Carro	Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

I. LISTA DE ASISTENCIA

El Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez, Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida y confirmó la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión que se constata en la lista de asistencia correspondiente, misma que fue debidamente firmada por los participantes y se anexa a este documento.

Asimismo, el Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez, sometió a consideración de los asistentes el Orden del Día, y no habiéndose producido comentario al respecto, cedió la palabra a la Secretaria Técnica del Comité la Lic. Guadalupe Marlene Durazo Carro, para que iniciara con el desahogo del punto respectivo, al tenor de lo siguiente:



II.- VERSIONES PÚBLICAS DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2017.

La Secretaria Técnica del Comité, informa que derivado de la solicitud del Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, de conformidad con su oficio número DRMYSG/0552/2018 de fecha 13 de marzo de 2018, cede la palabra a la C.P. Beatriz Fajardo Espinoza, Subdirectora de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que exponga sus manifestaciones a fin de aprobar las versiones públicas de los contratos correspondientes al periodo del 01 abril al 31 de diciembre de 2017.

La C.P. Beatriz Fajardo Espinoza señaló que somete a este Comité, para que sean aprobadas, las documentales que se aluden en el párrafo anterior, en su versión pública, conforme a los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016*, por lo que entregó un disco electrónico que contiene 262 contratos que fueron adjudicados en el periodo de abril a diciembre del año anterior, para dar cumplimiento a la carga en el Sistema del Portal de Obligaciones de Transparencia.

Se hace saber que debido a la cantidad de documentos presentados por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Unidad de Transparencia hizo una revisión aleatoria, del 10% de los documentos presentados, los cuales cumplen con lo disposiciones normativas en materia de clasificación de la información.

Respecto a los demás documentos, se reitera que deben considerar que la información que publiquen no muestre datos personales de personas físicas o de clasificación confidencial, con el fin de garantizar su protección en atención a su naturaleza jurídica, conforme a lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; además, que se debe reportar en el Sistema de Obligaciones de Transparencia, en los tiempos que se señalan en los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.*

Por lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT- 07/0318

"El Comité de Transparencia del Instituto FONACOT con fundamento en los artículos 111 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 68, 118 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y numeral Quincuagésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; aprueba la versión pública de los contratos correspondientes al periodo de abril a diciembre de 2017, de conformidad a las manifestaciones vertidas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que los mismos se publiquen en el vínculo electrónico por parte esta última Dirección, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Asimismo, se confirma que deben considerar que la información que publiquen sea conforme a lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; además, de que se debe reportar en el Sistema de Obligaciones de Transparencia, en los tiempos que señalan los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. "

Acuerdo	Votación			Observaciones
	Presidente del Comité de Transparencia	Coordinador de Archivo	Órgano Interno de Control	
CT-07/0318	A favor	A favor	A favor	

III.- VERSIÓN PÚBLICA DEL MANUAL DE CRÉDITO DEL INSTITUTO FONACOT CON CLAVE MA09.27 Y SUS PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS.

La Secretaria Técnica del Comité, informa que derivado de la solicitud del Director de Crédito, y conforme a su oficio número DCRE/07/2018, cede la palabra al Mtro. David Josué Carpio González, Titular del área antes señalada, para que exponga sus manifestaciones a fin de solicitar la aprobación de las versiones públicas, a efecto de su publicación en las plataformas que consideren pertinentes y con ello la aplicación obligatoria, de las documentales siguientes:

- VERSIÓN PÚBLICA DEL MANUAL DE CRÉDITO DEL INSTITUTO FONACOT CON CLAVE MA09.27.
- VERSIÓN PÚBLICA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS COMPLEMENTARIOS PR27.02.
- VERSIÓN PÚBLICA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITO PR26.02.
- VERSIÓN PÚBLICA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO PR25.02.

El Mtro. David Josué Carpio González, señaló que cuentan con las versiones públicas del Manual de Crédito del Instituto FONACOT versión MA09.27 y de sus procedimientos específicos, conforme a los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016*, mismos que se entregaron en disco electrónico.

De lo anterior se hace saber que de la verificación a los anteriores documentos, la Unidad de Transparencia consideró que los mismos cumplen con las disposiciones normativas en materia de clasificación de la información.

Por otra parte, se hizo la recomendación de conformidad a los artículos 44 fracciones I y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que cada vez que se actualice la normatividad en materia crediticia, lleven a cabo mesas de trabajo con las áreas que puedan tener relación con los procesos determinados en estas normas, con la finalidad de contar con las perspectivas generales y observaciones pertinentes, de las unidades administrativas.

Por lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia, aprobaron el siguiente acuerdo para quedar en los siguientes términos:

ACUERDO CT- 08/0318

“El Comité de Transparencia del Instituto FONACOT con fundamento en los artículos 111 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 68, 118 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y numeral Quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas; aprueba las versiones públicas de las documentales presentadas por la Dirección de Crédito, para que publique las autorizadas por este Comité, en las plataformas electrónicas que considere pertinentes.”

Acuerdo	Votación			Observaciones
	Presidente del Comité de Transparencia	Coordinador de Archivo	Órgano Interno de Control	
CT-08/0318	A favor	A favor	A favor	

IV.- PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS CREDERE Y CRÉDITO SEGURO.

La Secretaria Técnica del Comité, informa que derivado de la solicitud del Director de Análisis y Administración del Crédito, en su oficio número DAAC/03/0318, cede la palabra al C.P. José Bogar Hoyos Quiroz, Director de Análisis y Administración del Crédito, para que exponga sus manifestaciones a fin de aprobar la versión pública del Procedimiento de Administración de Usuarios CREDERE y Crédito Seguro (PR24.01), para dar cumplimiento al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 en su estrategia 4.5 Simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del Gobierno.

El Director de Análisis y Administración del Crédito, señaló que somete a este Comité para que sea aprobada la versión pública del Procedimiento de Administración de Usuarios CREDERE y Crédito Seguro (PR24.01), conforme a los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas* publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, mismo documento que se entregó por correo electrónico a la Unidad de Transparencia con fecha 13 de marzo de 2018.

De lo anterior se hace saber que de la verificación al documento antes mencionado, la Unidad de Transparencia consideró que cumple con las disposiciones normativas en materia de clasificación de la información.

Por lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente acuerdo, para quedar en los siguientes términos:

ACUERDO CT- 09/0318

“El Comité de Transparencia del Instituto FONACOT con fundamento en los artículos 111 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 68, 118 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y numeral Quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas; aprueba la versión pública

del Procedimiento de Administración de Usuarios CREDERE y Crédito Seguro (PR24.01), presentada por la Dirección de Análisis y Administración del Crédito, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones en el Sistema de Administración de Normas internas de la Administración Pública Federal y en las plataformas que considere pertinentes”

Acuerdo	Votación			Observaciones
	Presidente del Comité de Transparencia	Coordinador de Archivo	Órgano Interno de Control	
CT-09/0318	A favor	A favor	A favor	

IV.- ASUNTOS GENERALES

El Comité por medio de la Secretaria Técnica, informa que en seguimiento al Acuerdo CT- 08/0318 aprobado en esta Sesión, verificó con el C.P. Rafael Cesar Díaz Hernández, Titular del Área de Publicación de Documentos y Hemeroteca de la Secretaría de Gobernación, que de acuerdo a los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 3, 4 y 7 Bis de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, exista la posibilidad de reducir costos y tiempos publicando de manera simplificada una carátula, conteniendo los elementos indispensables para los efectos legales y administrativos de su cumplimiento, sin tener que publicar íntegramente el documento.

Por consiguiente la versión aprobada en esta Sesión deberá coincidir con la información que se publique en los medios de publicación gubernamentales oficiales, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo segundo del "Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de agosto de 2010 y reformado el 21 de agosto de 2012.

Por lo que la carátula deberá contener los siguientes datos:

Denominación de norma:

Emisor:

Fecha de emisión:

Materia de la norma:

Datos de Identificación de la norma:

Medio de consulta: El documento se encuentra publicado para su difusión y consulta en la siguiente dirección electrónica del Instituto FONACOT: <http://>

Por lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente acuerdo, para quedar en los siguientes términos:

ACUERDO CT- 10/0318

“Atento a lo anterior, se solicita a la Dirección de Crédito, que una vez que lleve a cabo las acciones antes citadas, deberá informar al personal del Instituto en los medios que considere necesarios, respecto de la publicación en el D.O.F. y presente la evidencia de las gestiones a este Comité en la siguiente Sesión Ordinaria.”



Acuerdo	Votación			Observaciones
	Presidente del Comité de Transparencia	Coordinador de Archivo	Órgano Interno de Control	
CT-10/0318	A favor	A favor	A favor	

cy

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del INFONACOT correspondiente al año 2018, siendo las 12:45 horas del día 15 de marzo, firmando al calce la presente acta, los que en ella intervinieron.

Miembros del Comité

Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez
Director de la Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité.

Ramón Carlos Chávez Rodríguez

Lic. José Francisco Campos García Zepeda
Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el INFONACOT en representación del Titular del OIC.

José Francisco Campos García Zepeda

Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Coordinador de Archivos.

Edgar Guillermo Urbano Aguilar

Invitados

C.P. Juan Carlos Díaz Godoy
Subdirector General de Crédito.

Juan Carlos Díaz Godoy

Lic. Dora Nava García
Directora de lo Consultivo y Normativo, y Encargada de la Oficina del Abogado General.

Dora Nava García

Mtro. David Josué Carpio González
Director de Crédito.

David Josué Carpio González

[Handwritten mark]



C.P. José Bogar Hoyos Quiroz
Director de Análisis y Administración del Crédito

C. P. Beatriz Fajardo Espinoza
Subdirectora de Adquisiciones

Lic. Luis Alonzo Saavedra Armenta
Subdirector de Normatividad en la Dirección de Crédito

Ing. Laura Elena Zúñiga Vega
Subdirectora de Análisis del Crédito

Lic. Alejandra Peña Gómez
Jefa de Departamento de la Dirección de lo Consultivo y Normativo.

Lic. Guadalupe Marlene Durazo Carro
Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

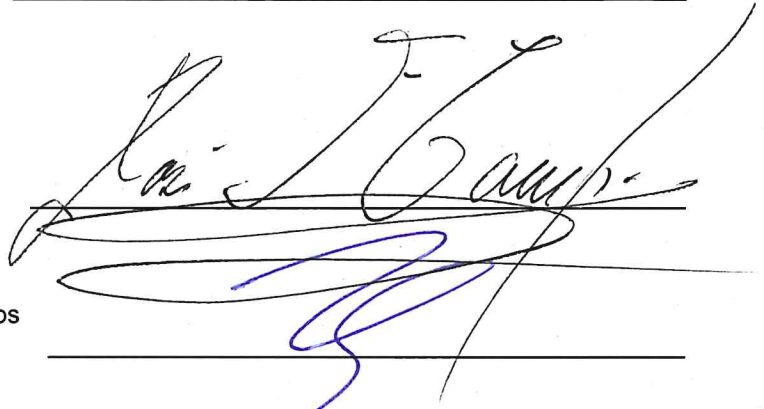
**LISTA DE ASISTENCIA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL INFONACOT, CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE 2018 A LAS 11:00 HORAS**

Miembros del Comité

Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez
Director de la Unidad de Transparencia y
Atención Ciudadana, Titular de la Unidad de
Transparencia y Presidente del Comité.



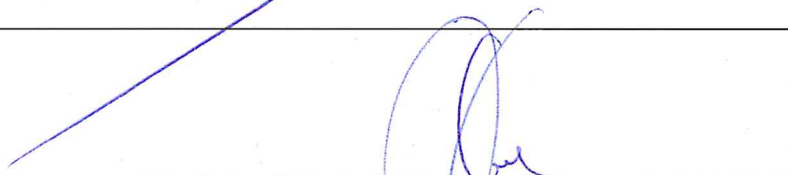
Lic. José Francisco Campos García Zepeda
Titular del Área de Responsabilidades del Órgano
Interno de Control en el INFONACOT en
representación del Titular del OIC.



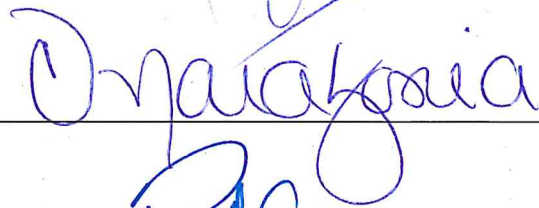
Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar
Director de Recursos Materiales y Servicios
Generales y Coordinador de Archivos.

Invitados

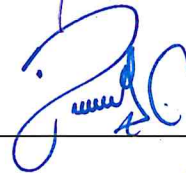
C.P. Juan Carlos Díaz Godoy
Subdirector General de Crédito.



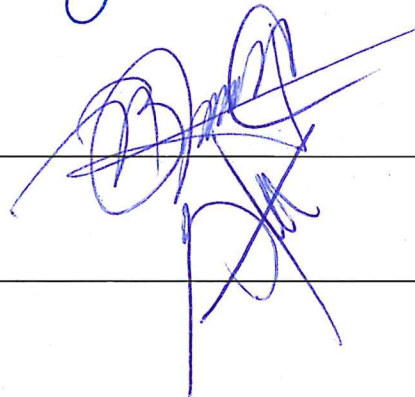
Lic. Dora Nava García
Directora de lo Consultivo y Normativo, y
Encargada de la Oficina del Abogado General.



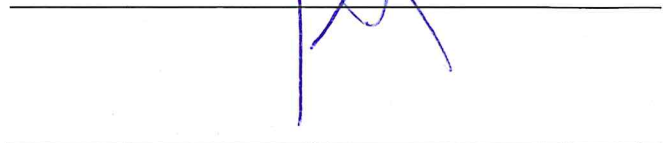
Mtro. David Josué Carpio González
Director de Crédito.



C.P. José Bogar Hoyos Quiroz
Director de Análisis y Administración del Crédito



C. P. Beatriz Fajardo Espinoza
Subdirectora de Adquisiciones



STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO
fonacot

Lic. Luis Alonzo Saavedra Armenta
Subdirector de Normatividad en la Dirección de
Crédito

Ing. Laura Elena Zúñiga Vega
Subdirectora de Análisis del Crédito

Lic. Alejandra Peña Gómez
Jefa de Departamento de la Dirección de lo
Consultivo y Normativo.

Lic. Guadalupe Marlene Durazo Carro
Coordinadora Administrativa de Alta
Responsabilidad y Secretaria Técnica del Comité
de Transparencia.